

La Agenda 21

1. Introducción



La **Agenda 21** es una expresión acuñada en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992) para referirse al Plan de Acción que los estados deberían llevar a cabo para transformar el modelo de desarrollo actual basado en una explotación de los recursos naturales como si fuesen ilimitados y en un acceso desigual a sus beneficios, en un nuevo modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

La Agenda 21 consta de:

1. Introducción
2. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.
3. Programa de acción: 4 secciones de la agenda con un total de 40 capítulos.
4. Principios relativos a los bosques.

La Agenda 21

2. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas; **procurando alcanzar** acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial y, **reconociendo** la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,

Proclama que:

- 1º Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- 2º Los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus recursos, según sus políticas ambientales y de desarrollo.
- 3º El desarrollo debe responder a las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- 4º La protección del medio ambiente debe constituir parte integrante del proceso de desarrollo.
- 5º Todos deben de contribuir a erradicar la pobreza, reduciendo las disparidades en los niveles de vida.

La Agenda 21

2. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

6º Se deberá de dar prioridad a la situación y necesidades de los países menos adelantados y vulnerables.

7º Los Estados cooperarán solidariamente a proteger y restablecer la salud del ecosistema Tierra, siendo mayor la responsabilidad de los países desarrollados que ejercen una fuerte presión sobre el medio ambiente.

8º Para alcanzar el Desarrollo Sostenible, los Estados deberán reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

9º Los Estados deberán aumentar el saber científico y tecnológico e intensificar la transferencia de tecnologías nuevas e innovadoras.

10º El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la amplia participación ciudadana, asegurando el acceso a la información y a la adopción de decisiones. Los Estados deberán fomentar la sensibilización y la participación de la población. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos.

11º Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas que aplican algunos países pueden resultar inadecuadas y representan un costo social y económico para otros países, en particular los países en desarrollo.

La Agenda 21

2. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

12° Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevará al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental.

13° Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respectiva de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.

14° Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

15° La falta de certeza científica absoluta no deberá de usarse como excusa para postergar decisiones.

16° Las autoridades nacionales deben fomentar la internalización de los costos ambientales.

17° Deberá de emprenderse la evaluación de impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional.

18° Los Estados deberán de comunicarse y ayudarse en caso de desastres ambientales.

19° Los Estados deberán informar a aquellos a los que puedan afectar con sus actividades de forma temprana y de buena fe.

La Agenda 21

2. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

20° Las mujeres deben de tener una activa participación en la ordenación del ambiente y del desarrollo.

21° Deberá de movilizarse a la juventud para su participación en el proceso de desarrollo sostenible.

22° Los Estados deberán asegurar la participación de las comunidades aborígenes en los procesos.

23° Deberá de protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

24° Los Estados deberán de respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al ambiente en épocas de conflicto.

25° La paz, el desarrollo y la protección ambiental son interdependientes e inseparables.

26° Los Estados deberán resolver sus controversias de acuerdo a la Carta de Naciones Unidas.

27° Los Estados y las personas deberán de contribuir solidariamente en la aplicación de estos principios.

La Agenda 21

3. Programa de Acción

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de Junio de 1992, se aprobó el texto de la Agenda 21, un programa de acción muy amplio, que se presentó a los Gobiernos para que lo adoptasen, el cual consta de 40 capítulos en 4 Secciones.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales.

Sección IV. Medios de ejecución.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 2: Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas.

Todos los estados se comprometen a mantener un diálogo permanente, fomentando la cooperación y la solidaridad. Las políticas económicas y las relaciones económicas internacionales son inherentes al desarrollo sostenible. El lastre de las deudas externas de los países en desarrollo y la falta de financiamiento de las actividades de la Agenda son impedimentos para el logro de las metas.



2

Las áreas del programa involucran: el fomento del desarrollo sostenible mediante el comercio, el apoyo mutuo entre el comercio y el medio ambiente, la facilitación de recursos financieros suficientes a los países en desarrollo y el estímulo de políticas económicas conducentes al desarrollo sostenible.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 3: Lucha contra la pobreza.

La capacitación de los pobres para el logro de una subsistencia sostenible es la primer área de programa señalado en este capítulo. La administración sostenible de los recursos naturales, la política ambiental centrada en la conservación y protección de los recursos deben de tener en cuenta la población cuya subsistencia depende de dichos recursos. Las estrategias de lucha contra la pobreza deben comenzar por enfocarse en la producción de recursos, abarcando los temas centrales de esta Agenda.



Las actividades a llevarse a cabo incluyen a las ONGs, organizaciones de mujeres, los gobiernos locales y los organismos internacionales. Se mencionan: generar oportunidades de empleo, priorizar la educación, atención primaria de la salud, acceso a la tierra, rehabilitación de áreas degradadas, fomento de mecanismos comunitarios y de participación ciudadana, promoción de la autosuficiencia alimenticia, acceso a agua potable.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 4: Evolución de las modalidades de consumo.

Las áreas abarcadas en este capítulo son: las modalidades insostenibles de producción y consumo y políticas de transformación de dichas modalidades.

Se considera prioritario desarrollar nuevos conceptos de crecimiento sostenible y de prosperidad. Se deberán de implementar campañas que inspiren el uso óptimo de los recursos, la reducción del desperdicio al mínimo, la mayor eficiencia en el uso de la energía, la cooperación y asistencia a países en desarrollo, el fomento del reciclaje, alentar el etiquetado de productos ecológicos, brindar información a consumidores, lograr que el Estado sea líder en las decisiones de compras de productos ecológicos.

Se considera como muy positivo que se tome en cuenta la forma de producción y afectación del medio ambiente con relación a la decisión de compra en las nuevas modalidades de consumo.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 5: Dinámica demográfica y sostenibilidad.

Comprende la combinación de modalidades de consumo insostenibles y el crecimiento de la población causan presiones graves sobre la capacidad de la Tierra para sustentar la vida. Se otorga especial importancia al mejoramiento de la condición de la mujer y a su educación en la dinámica de la población.

El aumento de la conciencia en la comunidad sobre la interacción entre factores demográficos y desarrollo sostenible, deberá ser prioritario al momento de formular políticas nacionales, y en tal sentido es valioso el fortalecimiento de las instituciones y el fomento del desarrollo de los recursos humanos.



En el proceso de elaboración de planes se recomienda la consulta con las comunidades locales para conocer sus necesidades, opiniones, experiencias. En dichos planes se incluirán: seguridad alimenticia, seguridad de la tenencia de la tierra, suministro de vivienda, educación, higiene de la reproducción, planes de crédito familiar, planes de reforestación, conservación de medio ambiente y empleo de la mujer. Las actividades deberán de contar con financiamiento de organismos internacionales y de gobiernos de países desarrollados.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 6: Protección y fomento de la salud humana.

La Agenda propone: el desarrollo de la atención primaria de la salud y las mejoras de carácter sanitario, ambiental y socioeconómico, la lucha contra las enfermedades transmisibles, protección de los grupos vulnerables, solución de problemas de salubridad urbana y reducción de riesgos derivados de la contaminación y los peligros ambientales.

Recomienda la participación de la comunidad en las actividades de higienización ambiental, incluyendo la optimización de la utilización de los recursos financieros y humanos.

En el área de lucha contra enfermedades transmisibles, la Agenda establece objetivos precisos, con fechas y planes de acción.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 7: Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos.

Las áreas de trabajo propuestas incluyen: suministro de vivienda, mejoramiento en los asentamientos humanos, ordenación sostenible del uso de la tierra, provisión de infraestructura ambiental, promoción de sistemas sostenibles de energía y transporte, planificación en regiones propensas a los desastres, promover actividades sostenibles en la industria de la construcción, fomento del desarrollo de los recursos humanos.

A las zonas vulnerables por desastres se les invita a formular la cultura de la seguridad, previniendo los hechos, reparando las consecuencias, realizar estudios sobre los problemas, sus orígenes, consecuencias, riesgos, formas de disminuirlos, capacitación de constructores, formación de responsables en las emergencias, y elaboración de planes de contingencia.



En cuanto a las actividades de la industria de la construcción, se les adjudica un rol fundamental en la utilización de materiales locales, ahorro energético, uso de energías alternativas, cooperación en el intercambio de información con otras empresas, conservación del frío-calor, y fuentes lumínicas.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección I. Dimensiones sociales y económicas.

Capítulo 8: Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones.

Es aconsejable promover la inserción de la temática ambiental en todos los niveles de gobierno y en todos los ministerios.

El marco normativo y regulatorio se hace necesario tanto en lo que respecta al país, como también que se contemplen acuerdos y normas internacionales. Para lograr este objetivo resulta primordial acudir a la información científica, técnica que permita sancionar con base sólida las leyes ambientales.

Avanzar hacia la integración de los costos ecológicos en los procesos industriales, a modo de abandonar el concepto del “costo 0” del medio ambiente y los recursos naturales.

La realización de seminarios, congresos, tanto regionales como internacionales permite el intercambio de información, el aprendizaje y la compatibilidad de normas. La inclusión en los programas de estudios superiores de temas ambientales, de desarrollo sostenible, de economía ecológica.

El principal objetivo es ampliar los sistemas actuales de contabilidad económica nacional, dando lugar a la dimensión ambiental, social.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 9: Protección de la atmósfera.

Nuevamente se pone énfasis en el desarrollo y uso de energías renovables, en el ahorro y uso eficiente de energía, reducción, en la limitación o eliminación de emisiones atmosféricas dañinas, en promover el desarrollo de transportes menos contaminantes, facilitar la transferencia de tecnologías ecológicas, estimular a las industrias para la adopción de procesos que reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales, y en elaborar sistemas de evaluación de impacto ambiental.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

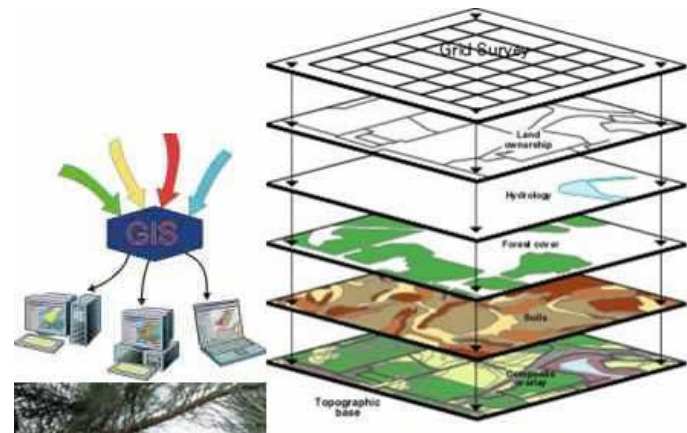
Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 10: Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras.

Integrar las variables ambientales y de desarrollo sostenible es esencial para asegurar la existencia con calidad de vida, dado que los recursos son finitos y las presiones sobre la Tierra son cada vez mayores.

Habría que elaborar inventarios completos y realizar estudios detallados, a nivel local, integrándolos luego a nivel nacional, regional y mundial.

Los gobiernos deben promover la toma de conciencia mediante campañas informativas y de sensibilización y asimismo alentar la amplia participación de la comunidad y de los grupos vulnerables en la toma de decisiones.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 11: Lucha contra la deforestación.

Es considerado de alto valor el aumento de la protección, ordenación sostenible y conservación de todos los bosques y aumento de la cubierta vegetal en las tierras degradadas, mediante la rehabilitación, la forestación, la reforestación y otras técnicas de restauración. Asimismo se hace necesario elaborar planes de prevención y mitigación de incendios forestales, evitar la explotación inadecuada de bosques, los avances de la producción agrícola ganadera sobre los bosques, la pérdida de diversidad biológica, y la degradación de las cuencas y del suelo.

Se destaca la importancia de establecer zonas protegidas, la designación de sitios considerados Patrimonio Mundial; también pueden promocionarse el turismo ecológico y el suministro ordenado de recursos genéticos.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 12: Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía.

12

Fortalecer la base de conocimientos y los sistemas de observación de zonas como: desiertos, las tierras semiáridas, las montañas, las marismas, las islas pequeñas y ciertas zonas costeras, integrando la información a escala regional y mundial. Se implementarán medidas contra la degradación de las tierras mediante la conservación de suelos, forestación y reforestación, aumentando la cubierta vegetal.



Se recomienda la elaboración de programas para la erradicación de la pobreza, estableciendo sistemas de subsistencia en estas zonas, buscando un aumento de productividad dentro del marco de la conservación. Es esencial alentar la participación de organizaciones rurales, que impulsen actividades productivas compartidas.

La preparación temprana en las escuelas, la capacitación de adultos - incluyendo estos temas en las escuelas y en campañas informativas-, debe ser impulsada por los gobiernos, siendo su ejecución local.

13

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 13: Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña.

La mayoría de las zonas montañosas del planeta presentan deterioro ambiental, viéndose afectada su diversidad biológica, sus fuentes de agua, minerales, productos forestales, agrícolas y su capacidad de generar energía.

Se deberá de poner atención a la generación de conocimientos sobre la ecología y el desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña, creando los centros de estudios y el intercambio de información en el ámbito nacional, regional y mundial.

Se propone el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas y sus múltiples medios de vida, brindando información sobre las posibilidades productivas de las zonas.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 14: Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible.

El principal objetivo en el tema agricultura es aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimenticia, impulsando la capacitación de todas aquellas personas que participan de esta actividad.

Los gobiernos son invitados a intensificar o iniciar planes de rehabilitación y recuperación de tierras degradadas, de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos en forma local, para la producción de alimentos y la agricultura.



15



16

Con relación a las plagas agrícolas se recomiendan reducir al máximo la utilización de plaguicidas, haciendo uso de los productos menos tóxicos.

Es en el ámbito rural donde es muy recomendable el uso de energías alternativas renovables.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 15: Conservación de la diversidad biológica.

En este capítulo se fomenta la utilización sostenible de los recursos biológicos y el mejoramiento de la conservación. Es primordial la cooperación internacional y la ayuda de los países desarrollados, ya que muchos ecosistemas valiosos se encuentran en países en desarrollo sujetos a una gran presión por la subsistencia de sus habitantes y también por las importaciones de países industrializados.

Las recomendaciones incluyen: el trabajo regional, la protección de espacios vulnerables o de conservación, los estudios a largo plazo, los inventarios, la promoción del desarrollo ecológicamente racional de las zonas adyacentes a las áreas protegidas, la difusión de información con la puesta en valor de la diversidad biológica.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 16: Gestión ecológicamente racional de la biotecnología.

La biotecnología debe tender al cuidado de la salud, al aumento de la seguridad en los alimentos, un mejor abastecimiento de agua potable, métodos mejorados de forestación, y la desintoxicación de los desechos peligrosos.

Las actividades comprenden: aumento de la disponibilidad de alimentos (y mejor distribución), mejorar rendimientos, fomentar la producción agropecuaria sostenible, eliminar los subsidios agrícolas en los países desarrollados, mejorar la atención de la salud humana en especial de las poblaciones de bajos recursos, aumentar la protección del ambiente que produce beneficios en un aumento de productividad, mejora de la salud, aplicar las biotecnologías y sus productos a la conservación de la integridad ambiental con miras a establecer la seguridad ecológica a largo plazo.

Las acciones incluyen: el reemplazo del uso de productos sintéticos insostenibles por naturales, reducir los desechos, uso de energías alternativas, eliminar los derrames de hidrocarburos, utilizar especies autóctonas resistentes en los procesos de recuperación, aplicar tecnologías en el tratamiento de aguas cloacales y desechos orgánicos.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 17: Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.

La Agenda dedica una especial atención a la sensibilidad del medio marino al cambio climático y al deterioro de la capa de ozono, recomendando los estudios científicos, vigilancia y recopilación de información a fin de tomar las decisiones que permitan disminuir los efectos negativos sobre el medio y los seres vivos. Y en este sentido la actividad compartida mundialmente es esencial para elaborar estrategias comunes.

El desarrollo sostenible de las pequeñas islas plantea un desafío que requiere de la asistencia internacional, de estudios y planes que contemplen las tradiciones culturales de sus habitantes.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 18: Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce, aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce.

La Agenda fija objetivos a alcanzar en los próximos años y programas que abarcan: integrar medidas de protección de los recursos de agua dulce y las zonas cercanas, luchas contra inundaciones y sequías, promoción de utilización racional del agua mediante campañas informativas formativas, fomento del ahorro de uso de agua utilizando por ejemplo el Día Mundial del Agua como una oportunidad para la sensibilización de la comunidad, el desarrollo de capacidades humanas para la implementación de estas acciones; así como la protección del agua subterránea.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 19: Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos.

En los últimos tiempos se ha seguido produciendo una enorme contaminación química en algunas de las zonas industriales más importantes del mundo, produciendo innumerables problemas en la salud, en la reproducción y en el medio ambiente. Por tanto la Agenda propone diversas actividades que se resumen a continuación:

Se recomienda evaluar los riesgos que tienen los productos químicos, establecer normativas para su fabricación, estableciendo límites; armonizar el etiquetado de los productos químicos y difusión del uso de las hojas con datos sobre seguridad, normas para su transporte, y fomentar el intercambio de información sobre los riesgos que entrañan.

Se promueve el uso responsable de químicos y la minimización de riesgos. La capacitación de operarios, técnicos y productores es esencial para el uso seguro de estos productos.

Hace falta fortalecer la cooperación internacional y regional para impedir el movimiento transfronterizo ilícito de productos tóxicos y peligrosos.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 20: Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos.

La prevención y reducción al máximo de los desechos peligrosos, normas y especificaciones en relación a los materiales reciclados, alentar a la industria a invertir en tecnologías de prevención y reciclado, establecer servicios nacionales de manipulación de los desechos peligrosos, fomentar la eliminación de contaminación lo más cerca de la fuente, alentar a la industria a elaborar las auditorías ambientales y brindar información a la comunidad.

Se hace necesario la asistencia internacional por parte de los países desarrollados para con los países pobres que no tienen acceso a información, capacidad técnica, escasos recursos humanos capacitados, para adoptar las medidas necesarias que impidan los procesos de contaminación internos, sea por sus propios procesos o por el ingreso ilícito de desechos peligrosos.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 21: Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales.

Este capítulo guarda relación con muchos otros de la Agenda. El objetivo central es reducir al máximo la generación de residuos y tratar debidamente las aguas residuales.

Para alcanzar estos objetivos se alentará a las organizaciones no gubernamentales y a los grupos de consumidores a que participen en los programas a implementarse, incluyendo intensivas campañas de información públicas que deberán de realizarse en forma continua.

Es fundamental incentivar los procesos de recuperación y reciclaje de desechos, ofreciendo beneficios a los gobiernos locales para que procedan a implementar estos procesos. Asimismo hacer uso de procedimientos seguros y ecológicamente racionales en los desechos resultantes finales. Se recomienda hacerse cargo de los desechos producidos en el país sin exportarlos.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Capítulo 22: Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos.

El objetivo del programa es velar por la gestión, el transporte, el almacenamiento y la eliminación inocua de los desechos, protegiendo la salud humana y el medio ambiente. Se recomienda transferir la tecnología necesaria a los países en desarrollo, abstenerse de exportar desechos radiactivos a aquellos países que prohíben la importación.

Se hacen expresas advertencias sobre la inconveniencia de verter estos desechos en el mar o cerca de zonas marinas.

Es sin duda en este delicado tema donde se hace necesaria la realización de estudios científicos permanentes.



“Algunos Organismos No Gubernamentales consideran la no-generación de energía por medio de tecnologías nucleares, teniendo en cuenta la amplia disponibilidad que se tiene de energía solar, eólica, hídrica, de biomasa, y otras.”

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 23: Preámbulo.

Para alcanzar el desarrollo sostenible es imprescindible una amplia participación ciudadana en la toma de decisiones. Se trata de que las personas y los grupos participen de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, que conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen de él, teniendo acceso a la información relativa al medio ambiente y el desarrollo.

Toda política, definición o norma que se relacione con la implementación de la Agenda 21 debería de contar con la participación de los grupos principales.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 24: Medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia la plena integración equitativa y beneficiosa de la mujer, es el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional, promoviendo su amplia participación en las decisiones nacionales y en el campo laboral.



27

Las tareas de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar estos objetivos es primordial. Los programas deben incluir: la alfabetización, la atención de la salud, la nutrición de las embarazadas, el acceso a todos los niveles de educación, planes para formar opinión y transformar las conductas de consumo, crear centros de capacitación en zonas urbanas y rurales, sensibilizar la comunidad sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer, valorizar el trabajo doméstico y los conocimientos en conservación y protección de los recursos naturales.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 25: La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible.

La Agenda recuerda que la juventud representa cerca del 30% de la población mundial y debe de participar en la adopción de decisiones y en la ejecución de programas relativos al medio ambiente y desarrollo. Los programas deben de incluir: permitir el acceso a la información, en el diálogo y consultas en la toma de decisiones, promover la educación secundaria, fomentar su participación en los procesos de Naciones Unidas, alentar la formación de grupos juveniles, apoyar a los grupos ya existentes.



28



29

En muchos países la niñez representa el 50% de la población, siendo partidarios entusiastas del cuidado del ambiente, por tanto su plena posibilidad de incorporar sus intereses en la toma de decisiones es muy importante. Los gobiernos deben ejecutar programas en las esferas del medio ambiente, salud, nutrición, educación, alfabetización y mitigación de la pobreza. Se pone énfasis en incluir en la educación la temática ambiental y de desarrollo.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 26: Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades.

La Agenda propone diversas actividades: la adopción de políticas e instrumentos jurídicos que les otorguen autoridad para entender en sus asuntos, el reconocimiento de sus valores, tradiciones, de su dependencia de la utilización sostenible de los recursos naturales, la promoción de otros medios de producción para mejorar sus opciones, incorporarlos plenamente en los mecanismos de toma de decisiones respecto de la Agenda 21 y cualquier otro programa de acción.

Es importante gestar los espacios para el diálogo y la consulta entre gobiernos locales y nacionales con las comunidades indígenas.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 27: Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales, asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible.



31

El papel constructivo y responsable de estas organizaciones ha ocupado un rol protagónico en los asuntos del medio ambiente y desarrollo. Se invita a otorgarles el reconocimiento como asociados a la ejecución de la Agenda 21. Se señala la necesidad de independencia de estas organizaciones.

Para lograr su plena participación se recomienda fomentar la comunicación y cooperación entre ellas y las organizaciones internacionales, los gobiernos locales y nacionales, darles acceso a toda la información requerida para sus tareas.

La Agenda 21

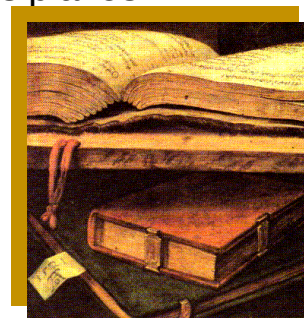
3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 28: Iniciativas de las autoridades locales en apoyo de la Agenda 21.

Las autoridades locales son responsables de gestar con la plena participación de la comunidad la Agenda 21 local, así como de implementar las acciones emergentes de la misma, de educar mediante intensas campañas públicas y evaluar los resultados en forma periódica, estableciendo nuevos planes.

Agenda 21 Local



32

Se alienta la asistencia internacional, incluyendo la ayuda en la financiación de los planes. Este proceso debe incluir a todos los grupos principales citados en esta sección, conformando una comisión responsable de sistematizar las consultas, el diálogo, las propuestas de los distintos sectores.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 29: Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos.

Su participación constituye un factor esencial para el logro del desarrollo sostenible, habida cuenta de su interés en el cuidado del ambiente laboral y la promoción del desarrollo económico y social de la comunidad.

El objetivo central es lograr el pleno empleo, mitigar la pobreza, lograr un ambiente laboral seguro, limpio y saludable, un ambiente natural en el entorno cuidado, reducir los accidentes, lesiones, enfermedades laborales, incrementar la capacitación en temas ambientales, de seguridad y salud.

Se destaca la posibilidad de su participación en las auditorías ambientales y estudios de impacto ambiental.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 30: Fortalecimiento del papel del comercio y la industria.

El comercio y la industria, incluidas las transnacionales y las organizaciones que las representan, deben participar plenamente en los procesos de la Agenda 21 y en su ejecución.

Los programas de trabajo abarcan: el fomento de una producción limpia, la reducción drástica de los desechos, el incremento de los procesos de reciclaje y reutilización de los materiales, la información anual sobre sus avances, la adopción de códigos de conducta como la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sustentable, la influencia sobre sus proveedores y consumidores, y la capacitación del personal.



34



35

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 31: La comunidad científica y tecnológica.

Es fundamental crear la conciencia a todos los niveles del lugar que ocupa la comunidad científica en el logro de los objetivos de la Agenda 21, estableciendo canales fluidos de comunicación entre estos y los encargados de tomar decisiones. También asegurar su independencia y libertad. Esta relación debe incluir al público que asimismo tiene la posibilidad de influir sobre la selección de temas de trabajo y difundir de forma simple y comprensible los avances científicos.

El fomento de los códigos de conducta y directrices aumentaría la conciencia ambiental y contribuiría al desarrollo sostenible. Se aconseja la capacitación relativa a la ética ecológica en los estudios universitarios.



La Agenda 21

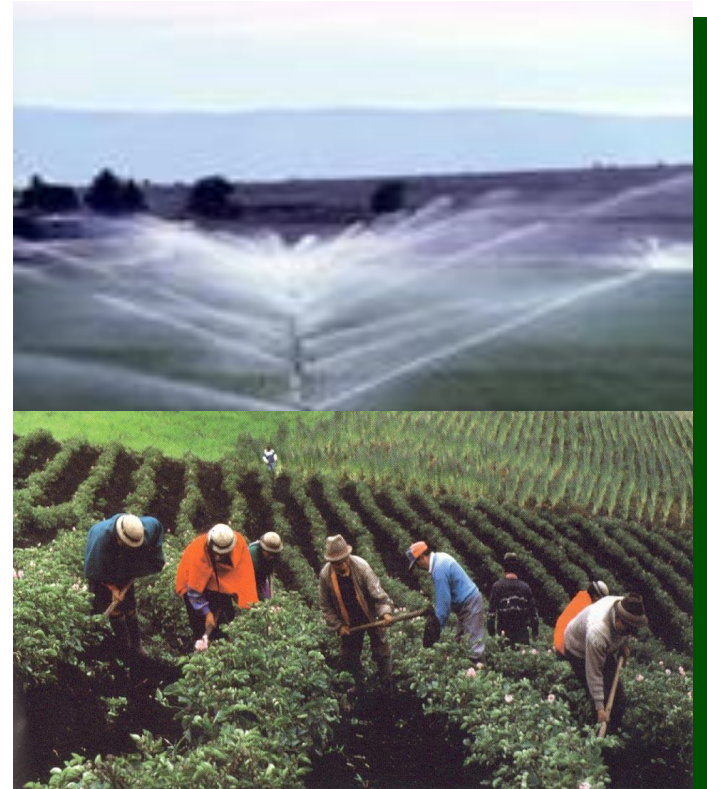
3. Programa de Acción.

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Capítulo 32: Fortalecimiento del papel de los agricultores

Es menester tener en cuenta que una tercera parte de la superficie de la Tierra está dedicada a la agricultura y que debemos elegir formas de producción adecuados que eviten el agotamiento de los recursos, es decir la agricultura sostenible, que en nuestro país está desarrollándose a buen ritmo. La gestión local y regional de las asociaciones de productores son necesarias, como así también la capacitación sobre estos temas.

Además se propone: promover el uso cuidadoso de agua para riego, la utilización de energías alternativas, tecnologías de bajo consumo de insumos, mecanismos de fijación de precios que tengan en cuenta los costos ambientales, conservar los suelos y aumentar la participación de los agricultores en la toma de decisiones.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 33: Recursos y mecanismos de financiación.

Todos los países deberán de considerar el modo de transformar la Agenda 21 en políticas y programas nacionales mediante un proceso que integrará las consideraciones ambientales y del desarrollo. Deberán establecerse prioridades nacionales y locales por medios que incluyan la participación de la población y de la comunidad, promoviendo al mismo tiempo la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres. Se deberá suministrar fondos a título de donación. La ejecución gradual de la Agenda 21 debería ir acompañada del suministro de esos recursos financieros necesarios.

Los fondos provendrán de bancos y fondos multilaterales de desarrollo, como la Asociación Internacional de Fomento, los bancos regionales y subregionales de desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Banco Mundial, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), programas de asistencia bilateral, fondos privados, inversiones extranjeras y transferencia de tecnologías, financiamiento a través de las organizaciones no gubernamentales, entre otros.



38



40



39

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 34: Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad.

Este capítulo se refiere a tecnologías de procesos y productos que no generan o generan pocos desechos, que incluyen conocimientos técnicos, procedimientos, bienes, servicios, equipos, organización y gestión.



41

Para lograr las metas se propone: establecer redes de información, el fomento del acceso a la transferencia de tecnología, suministro de recursos financieros para adquirir estas tecnologías, creación de una red de colaboración de centros de investigación y fortalecimiento de las existentes, apoyo a los programas de cooperación y asistencia, elaboración de capacidades para evaluar técnicamente los riesgos y efectos de estas tecnologías.

La Agenda 21

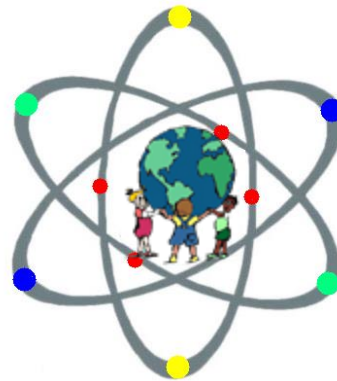
3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 35: La ciencia para el desarrollo sostenible.

Los científicos pueden proveer de información valiosa acerca del cambio climático, el deterioro de la capa de ozono, y otros fenómenos originados por el ser humano, permitiendo la toma de decisiones para resolverlos.

Las actividades propuestas son: acrecentar los recursos para aumentar los conocimientos científicos, la vigilancia de fenómenos, desarrollar la capacidad de pronosticar para prevenir; intensificar las investigaciones para integrar las ciencias físicas, económicas y sociales; hacer investigaciones sobre las actitudes y el comportamiento humano para comprender las causas y consecuencias del cambio ambiental y la utilización de recursos, fortalecer la infraestructura científica en las escuelas, universidades e instituciones dedicadas a las ciencias, y promover la cooperación internacional.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 36: Fomento de la educación, de la capacitación y la toma de conciencia.



Los temas de este capítulo están presentes en casi toda la Agenda 21. Se presentan como áreas de trabajo: la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible; fomentar los valores, conciencia, actitudes y comportamiento ecológico; incorporar la temática en todos los niveles de educación, en la formación de docentes, estimular la formación de grupos de trabajo, promover la asistencia de las organizaciones no gubernamentales; reforzar o crear centros de investigación y educación interdisciplinarias en las ciencias del medio ambiente y el desarrollo; facilitar la tarea de instituciones para que colaboren en la enseñanza de la temática, la realización de encuentros y seminarios para la comunidad.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 37: Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo.



El aumento de la capacidad se logrará con el esfuerzo de los propios países en cooperación con las Naciones Unidas y los países desarrollados. Cada país determinará sus prioridades y necesidades ambientales y económicas, fruto del consenso de la población que participa activamente en el proceso.

Se sugiere la interacción entre universidades, gobiernos locales, centros de capacitación, empresas, organizaciones no gubernamentales de otros países, dentro de los mismos y de distintas regiones.

Los encuentros entre estos sectores para intercambiar experiencias, logros y dificultades en el proceso de la Agenda 21 deberían de ser local, nacional, regional y también internacional.

La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 38: Arreglos institucionales internacionales.

En la ejecución de la Agenda 21 es importante la participación, activa, eficaz y constante de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y el sector privado, así como los grupos y comunidades locales.

La Asamblea de las Naciones Unidas es la estructura institucional que se ocupa de evaluar el cumplimiento y avances de la Agenda; periódicamente se organiza la Conferencia Mundial para analizar el desarrollo de la Agenda.

Luego se analizan las distintas responsabilidades que tienen distintas áreas de la ONU, y en especial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y otras que, les invitamos a leer de la Agenda o de documentos de la ONU.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 39: Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales.

En el futuro, los instrumentos jurídicos deberán de redactarse con amplia participación de todos los países, en especial de aquellos en desarrollo que hasta hoy no han tenido lugar en las consultas o procesos. Asimismo deberán de revisarse y modificarlos en caso de ser necesario.

Los países en desarrollo deben ser apoyados inicialmente para poner en marcha los acuerdos e instrumentos ya existentes.



La Agenda 21

3. Programa de Acción.

Sección IV. Medios de Ejecución

Capítulo 40: Información para la adopción de decisiones.

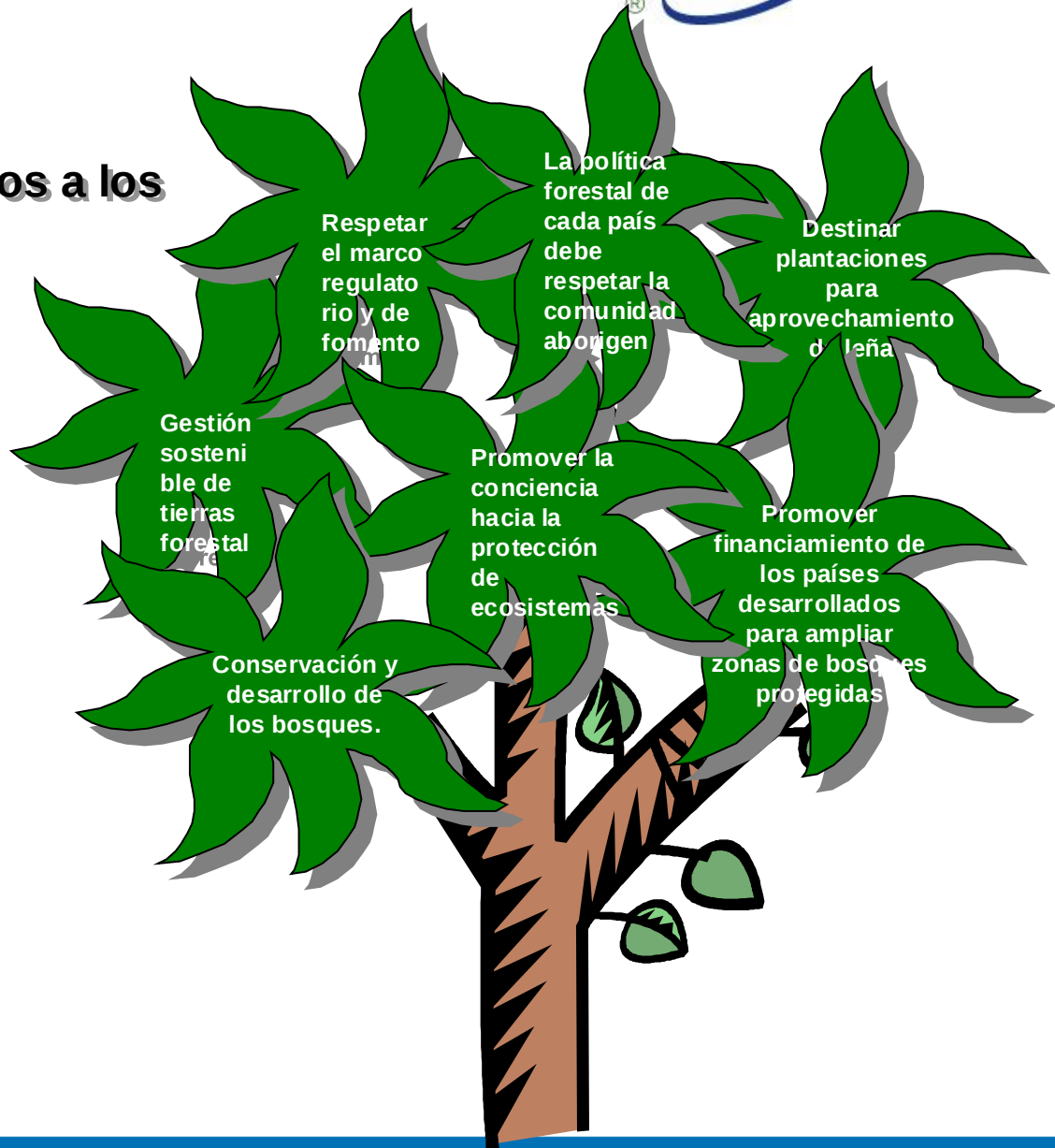
Cada persona al ser usuaria y portadora de información, requiere de un buen nivel y acceso a la misma. Para asegurar este principio, la Agenda propone la reducción de las diferencias en disponibilidad de datos entre los países desarrollados y el mundo en desarrollo (hecho que menoscaba gravemente la capacidad de los países de adoptar decisiones). Deberán de aplicarse otros métodos de evaluación de la calidad de vida, tal como se menciona en el capítulo 35.



La Agenda 21

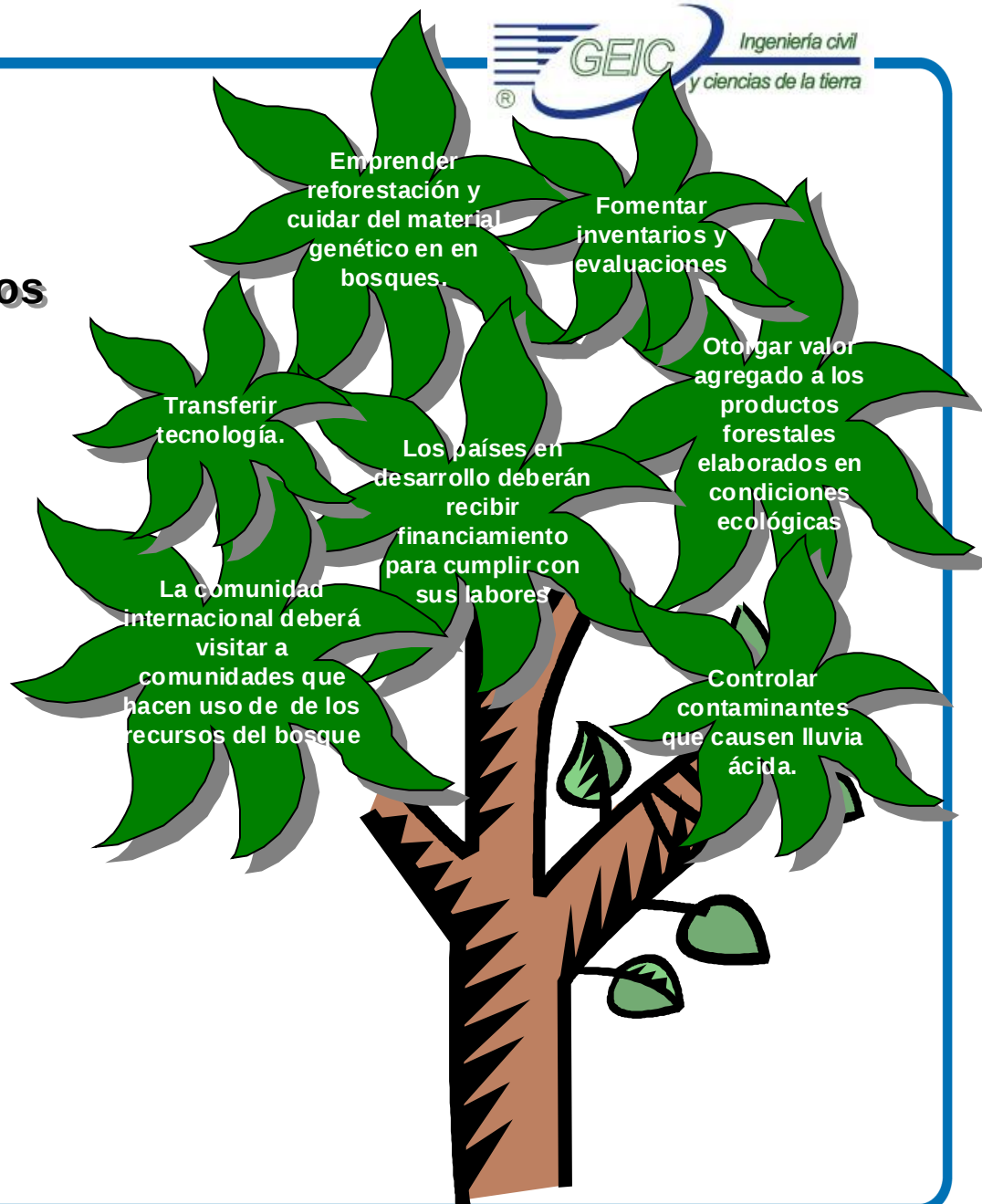
4. Principios relativos a los Bosques.

Los problemas y las oportunidades que existen respecto de los bosques se deben de analizar con un enfoque holístico, basados en los presentes principios:



La Agenda 21

4. Principios relativos a los bosques



“Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo”.

La Agenda 21

Referencias de Imágenes

1. Disponible en <www.voanews.com/.../2002-09/a-2002-09-03-4-1.cfm>
2. Disponible en <www.larepro.com/.../tabid__4790/default.aspx>
3. Territorio Lupaqa Qolla (Puno, Perú), 2006. Disponible en <www.cciseta.com/web/htm/notre018.htm>
4. Disponible en <tierra.rediris.es/hidrored/contenidos.html>
5. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
6. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
7. Disponible en <www.cmic.org/boletin/15sep03/index.htm>
8. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
9. Disponible en <www.sideapa.gob.mx/Cultura_Humedad.aspx>
10. Servicios especializados de información espacial. Disponible en <www.outm.net/om_serviciosordenamiento.htm>
11. Biodiversidad demandada. Disponible en <www.peruecologico.com.pe/camp_bosques_1.htm>
12. Disponible en <geminis.geociencias.unam.mx/.../desastres.html>
13. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
14. Carlos Zuluaga <www.imagine.com.co/.../detalle_foto.php?id_gal=2>
15. PNUMA. Disponible en <www.pnuma.org/informacion/pnumanuevas/pn0604e.htm>
16. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
17. UNICEF, 2007. Disponible en <enredate.org/enredate/calendario/diasmundiale...>
18. Disponible en <www.explora.cl/.../miWeb29/definiciones.htm>
19. Flora Rocha. Fundación Sabiduría del Corazón. Disponible en <www.sabiduriadelcorazon.org/espanol/index.php...>
20. Fondear, S.L. 2007. Disponible en <www.fondear.org/.../Agua_Potable.htm>
21. Facultad de Ciencias Químicas (UNA). Disponible en <www.qui.una.py/farmaweb/toxicol/Ototoxicos.htm>

22. Noticias Terra, 2006. Disponible <www.garciagalvis.com/noticia.asp?id=49>
23. Campaña de Recolección de Papel, Greenpeace, 2007. Disponible < www.hearteam.com.ve/seccion.asp?pid=75&sid=36>
24. Reciclaje de Residuos Urbanos, 2006. Disponible en <www.generalpico.gov.ar/s_publicos/r ru.php>
25. Genciencia, 2006. Disponible en <www.genciencia.com/2006/08/01-podemos-control...>
26. Universitat Oberta de Catalunya, 2007. Disponible en < www.e-participa.org/>
27. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
28. Disponible en <dioshablahoy.blog.com.es/2007/04/10/jovenes_c...>
29. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
30. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004. Disponible en < crm.cdi.gob.mx/Portal/>
31. Secretaría de Cumbres de las Américas, 2004. Disponible en <www.civil-society.oas.org/.../CAJP-962_94-sp.htm>
32. Disponible en <www.ricardodiaz.org/.../2006/09/te_invito.html>
33. Disponible en <<http://www.cfe.gob.mx/>>
34. Termoelectrica del Valle de México. Disponible en <www.protarsa.com/termoelectrica.htm>
35. Noticias Terra, 2006. Disponible <www.garciagalvis.com/noticia.asp?id=49>
36. Disponible en <iqma.webs.upv.es/eng/enlaces.php>
37. SAGARPA, 2007. Disponible en <<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/>>
38. Nuevo Financiamiento Fácil de HP, 2007. Disponible en < www.hp.com/.../special/nuevo_financiamiento.html>
39. Disponible en <www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe6.htm>
40. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en <<http://www.undp.org/spanish/>>
41. Sellos de certificados ambientales. PROFEPA. Disponible en <www.profepa.gob.mx/PROFEPA/DelegacionesPROFEP...>
42. Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial, 2002. Disponible en <www.agendas21.com/historia.htm>
43. Microsoft Office 2003. Imágenes prediseñadas
44. Disponible en <jordicastello.wordpress.com/2007/06/>
45. Disponible en < www.stwr.net/content/view/1094/36/>
46. Disponible en < www.panamaverde.org/noticasy%20eventos_geo.htm>
47. Ayuntamiento de Ermua, 2007. Disponible en < www.ermua.es/.../ca_cooperacion.asp>
48. Felipe Filiberto Martínez Arellano. Disponible en < www.nuevoparhadigma.com.ar/inmet.htm>